

N° 2661/22 10 de Noviembre de 2022.-

-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de reordenamientos en el tránsito de la localidad, a fin de no comprometer la transitabilidad y la seguridad vial; y

CONSIDERANDO:

Que el importante crecimiento poblacional y del parque automotor en nuestra localidad hace necesario optimizar la circulación vehicular a fin de disminuir los riesgos de tránsito.

Que el cambio del sentido de circulación de determinadas arterias disminuye la probabilidad de ocurrencia de determinados accidentes de tránsito

Que en tal sentido, se hace necesario proporcionar sentido de circulación a determinadas calles de Rada Tilly.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1) Establézcase el sentido de circulación Sur – Norte en la calle 30 de octubre, entre la Avenida Comodoro Urtubey y la calle Transporte Villarino.

Establézcase el sentido de circulación Norte – Sur Este en la calle 20 de Noviembre, entre la Avenida Héroes de Malvinas y la calle Transporte Villarino.

- Art. 2) Tomen conocimiento las Secretarías correspondientes a fin de señalizar el sector e informar a la comunidad sobre el nuevo sentido de cirulación.
- Art. 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Registrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Delicerante
Placia Tilly - Crubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN VICERESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut

AJC PRESIDENCIA